



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 140-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 26 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2116, recepcionado en fecha 25 de abril de 2023, conteniendo el Oficio N° 0772-2023-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 25 de abril de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución Rectoral N° 089-2023-UNAMAD-R, de fecha 27 de marzo de 2023, se resuelve **CONFORMAR**, el Comité de entrega y recepción del Proyecto **"Instalación y Equipamiento del Centro de Investigación y Experimentación Agroforestal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios"**, el mismo que estará integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. Joab Maquera Ramírez Vicerrector Académico	Presidente
2	CPC. Delia Magalid Cabrera Huamán Directora de la Dirección General de Administración	Integrante
3	Ing. Dennis Orlando Bermeo Herreros Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Integrante
4	Ing. Martin Paucar Kcana Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Integrante
5	CPC. Kelly Evelin Huacho Cruz Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales	Integrante

Que, con Oficio N° 0136-2023-UNAMAD-R-VRA, de fecha 03 de abril de 2023, el Vicerrector Académico, informa al Rector, que la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que la recepción de los bienes debe ser realizada por el área usuaria correspondiente, la cual deberá verificar que los mismos se encuentren en perfectas condiciones y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, por ende, solicita la modificación de las Resoluciones N° 089-2023-UNAMAD-R y N° 090-2023-UNAMAD-R, en el sentido que se le excluya de dichos comités por corresponder;

Que, con Oficio N° 0668-2023-UNAMAD-R-SG, de fecha 13 de abril de 2023, el Secretario General, solicita a la Directora General de Administración, remita la propuesta de reconfiguración del Comité de entrega y recepción de 01 IOARRs denominado INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGROFORESTAL DE LA UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 140-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 26 de abril de 2023

Que, con Oficio Nº 0772-2023-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 25 de abril de 2023, la Directora General de Administración, solicita al Rector, se apruebe mediante acto resolutivo, la reconfiguración del Comité de entrega y recepción de 01 IOARRs (el mismo que se detalla en los considerandos precedentes) de la UNAMAD;

Que, con Expediente Nº 2116, recepcionado en fecha 25 de abril de 2023, el Rector, dispone la emisión de resolución correspondiente;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONFORMAR, el Comité de entrega y recepción del Proyecto "**Instalación y Equipamiento del Centro de Investigación y Experimentación Agroforestal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**", el mismo que quedará integrado por:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dra. Luz Marina Almanza Huamán Vicerrectora de Investigación	Presidente
2	CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán Directora de la Dirección General de Administración	Integrante
3	Ing. Dennis Orlando Bermeo Herreros Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Integrante
4	Ing. Martin Paucar Kcana Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Integrante
5	CPCC. Kelly Evelin Huacho Cruz Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales	Integrante

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que cada integrante de la comisión conformada en el artículo primero, cumplan con las funciones encomendadas. Asimismo, se informe al titular de la entidad de los avances y resultados que se obtengan.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE, a los miembros de la comisión y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DFT
EP IFMA
DIGA
UEI
USG
UBP
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA

